Firmado digitalmente por ESPINO RELUCE Rufino Gonzalo FAU 20148092282 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12.01.2021 08:01:09 -05:00

UNMSM

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS
DECANATO

Lima, 12 de Enero del 2021

RESOLUCIÓN DECANAL N° 000023-2021-D-FLCH/UNMSM

VISTO el Expediente, con registro de ingreso del Sistema de Gestión Documental N° [illegible] **20210000002**, relativo a la solicitud de aprobación del presupuesto de ingresos y egresos del Examen Virtual para acreditar el conocimiento de un Idioma Extranjero o Lengua Nativa: Nivel Básico y/o Intermedio para la obtención del Grado Bachiller.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N.° 03859-R-16, de fecha 21 de julio de 2016, se establece que los presupuestos de los proyectos, programas o actividades autofinanciadas que dan lugar a subvenciones a docentes, se sujetarán a nuevas limitaciones de gasto;

Que mediante Resolución Rectoral N.° 03563-R-16 de fecha 11 de julio de 2016, se modifica el Anexo 02 de los Niveles de Autorización de Gasto para la Administración Central, Centros de Producción y Facultades de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aprobado con Resolución Rectoral N° 01305-R-11 de fecha 22 de marzo de 2011;

Que mediante Resolución Rectoral N.° 03326-R-09 de fecha 3 de agosto de 2009, se aprobó la Directiva Marco N.° 005-DGA-2009, Sobre Manejo y Control de los Recursos Propios por la Administración Central y las Facultades;

Que mediante Resolución de Decanato N.° 01028-D-FLCH-19 de fecha 15 de octubre de 2019, se autoriza al Centro de Idiomas de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, para que otorgue la Constancia de haber aprobado un idioma extranjero, de preferencia el "INGLÉS" o "LENGUA NATIVA", en el nivel básico y/o intermedio que será otorgado después de la aplicación del examen, documento que acreditará el conocimiento del idioma, requisito exigido para la obtención del Grado Académico de Bachiller;

Que mediante Informe II N.° 000006-2021-UPPR-FLCH/UNMSM la Jefa de la Unidad de Planificación, Presupuesto y Racionalización de la Facultad señala que la actividad se encuentra prevista en el PTI y Presupuesto 2021, por lo que procede la viabilidad para aprobar el presupuesto presentado por la Unidad Ejecutora, y;

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren al Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

1° APROBAR el presupuesto de ingresos y egresos del "EXAMEN VIRTUAL PARA ACREDITAR EL CONOCIMIENTO DE UN IDIOMA EXTRANJERO O LENGUA NATIVA EN EL NIVEL BÁSICO Y/O INTERMEDIO, PARA LA OBTENCIÓN DEL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER" con código autogenerado: **0HVP-2101020,** de fecha 30 de diciembre de 2020, a cargo del Centro de Idiomas de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, que a foja (01) forma parte de la presente Resolución de Decanato.

2° ENCARGAR a la Dirección Administrativa, a la Unidad de Planificación, Presupuesto y Racionalización, y a la Unidad de Economía de la Facultad, el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.

3° ELEVAR la presente Resolución de Decanato al Rectorado, para su ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.

UNMSM

Firmado digitalmente por PACHECO MORALES Alicia Blanca FAU 20148092282 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12.01.2021 01:42:04 -05:00

LIC. ALICIA BLANCA PACHECO MORALES
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

DR. GONZALO ESPINO RELUCÉ
DECANO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://spsgd.unmsm.edu.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **BOVQXGD**